

RIO CLARO, 27 DE MARZO DE 2017

SESION EXTRAORDINARIA N° 01

CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Concejo Municipal el Señor Concejal, Eduardo Poblete Navarro.

Se abre la sesión en nombre de Dios.

Siendo las 9:40 horas del 27 de Marzo de 2017, comparece ante mí el honorable concejo municipal, integrado por.

- Don Néstor Vergara Rojas
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Don Guillermo Vergara González.
- Don Jorge Mora Jiménez.
- Don Ariel Verdugo Morales.

Como ministro de fe, secretario Municipal (s) Srta. Scarlet Urra Villanueva

Participan;

Administrador Municipal, Sr. Manuel Montero Mena
Secretario de Actas, Sr. Jonathan Cisterna Barra.

Tabla

1. CONFORMACION DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD

Se presenta ante el honorable concejo municipal el Director De Desarrollo Comunitario, señor Cristian Ramos Díaz, quien a su vez comienza exponiendo que a partir de este año se realizó la creación del departamento de seguridad Comunal quien está bajo el alero de la DIDECO, tal cual como lo señala la ley 20.965, y a cargo de este departamento en Febrero de este año se decretó a la señora Débora fuentes, quien asimismo informa que se conformara EL PRIMER CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA de Rio Claro en el cual deberá ser parte como consejeros dos concejales, y este será presidido por el señor Alcalde, siguiendo con el desarrollo de este punto de la tabla expone la Encargada del Departamento de Seguridad Comunal, señora Débora fuentes, quien expone un resumen del itinerario de conformación, características y funciones de este consejo, se informa además que la conformación de este será el día 30 de Marzo a las 15:00 horas, dentro de las características más importantes se podría señalar lo siguiente:

- El concejo comunal de seguridad pública, es un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad.
- Este consejo debe formular un PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- Este consejo debiera estar integrado por:
 - Alcalde (Presidente)
 - Dos concejales.
 - PDI.
 - Carabineros.
 - Secretario Municipal (ministro de fe)
 - Secretario ejecutivo (director de seguridad Municipal o funcionario designado).

- Senda.
 - Sename.
 - Sag.
 - Sernatur.
- El CCSP, deberá efectuar un diagnóstico del estado de la comuna en materia de seguridad, efectuar seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal de Seguridad.

Una vez terminada la exposición de la encargada del departamento de seguridad, toma la palabra el concejal Néstor Vergara Rojas quien señala que este departamento no está considerado en el presupuesto 2017 y le preocupa que se habla de una encargada y al ser así se estaría incurriendo en gastos, el Director de Desarrollo Comunitario señala que el costo de remuneración y algunos costos básicos del departamento serán asumidos por la DIDECO, a su vez el concejal comenta que independiente del funcionamiento del consejo de Seguridad se debiera invitar a los concejales a las reuniones que participe el alcalde en los sectores y que además debiera ser parte de este consejo la Secretaria de Planificación.

Pide la palabra el concejal Rosa Navarro Amigo quien comenta estar de acuerdo con lo mencionado por el concejal don Néstor Vergara Rojas y se manifiesta en acuerdo de participar dentro de este consejo, pero le preocupa que a pesar de ser un consejo consultivo y no resolutivo se considere de buena manera las acciones que este consejo manifieste.

El presidente del honorable Concejo Municipal somete a votación para elegir los dos concejales que serán miembros del CCSP, la que se realizan en dos votaciones quedando de la siguiente manera:

Votación 1:

Rosa Navarro Amigo	4 votos
Ariel Verdugo Morales	1 voto
Jorge Mora Jiménez	1 Voto

VOTACION 2:

Ariel Verdugo Morales	2 votos
Jorge Mora Jiménez	4 votos

Siendo así el concejo Municipal de Rio Claro decide que la señorita Rosa Navarro Amigo y el Señor Jorge Mora Jiménez serán quienes participen del CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA de la Comuna de Rio Claro.

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DE LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD.

Se presenta a este honorable Concejo Municipal el director Comunal de salud señor Rodrigo Bernales Contreras, el cual expone la primera modificación presupuestaria de su dirección la cual se adjunta a esta acta y una vez sometida a votación fue aprobada absolutamente por todos los honorables Concejales de este Concejo Municipal.

3. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL.

Se presenta a este honorable Concejo Municipal el contador de la dirección de Administración de Educación Municipal, señor Raúl Pinto Bravo, el cual

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N° 01
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, 27 DE MARZO DE 2017

expone la primera modificación presupuestaria de su dirección la cual se adjunta a esta acta y una vez sometida a votación fue aprobada absolutamente por todos los honorables Concejales de este Concejo Municipal.

Por lo que concluyendo el honorable concejo Municipal de Rio Claro, Siendo las 10:38 se da por finalizada sesión de concejo.



SECRETARIO
CUMPEO

SCARLET URRA VILLANUEVA
MINISTRO DE FE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)